

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACION No. 640

RADICACION No. 2014-00217-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el ejecutante en el anterior escrito y siendo ello procedente, entréguese los dineros existentes en títulos judiciales al actor hasta la concurrencia del crédito, como también una constancia de los dineros existentes y los entregados hasta este momento.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO 11º _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
